

Daños o Robo de Adaptaciones y Conversiones: “Adaptaciones y Conversiones”

Ampara las adaptaciones y conversiones por daños materiales y por el robo total del vehículo, además los daños causados por las mismas. Adaptaciones y conversiones pueden ser una modificación o adaptación a la carrocería, estructuras, recubrimientos y/o aparatos tales como: grúa, spoiler.

Daños que causes a los Ocupantes: “RC Ocupantes”

Ampara la responsabilidad civil del conductor por lesiones corporales o la muerte de ocupantes del vehículo asegurado derivado de un accidente automovilístico.

Daños que causes por la Carga: “RC Carga A / RC Carga B / RC Carga C”

Ampara los posibles daños que pueda ocasionar la carga a terceros, en sus bienes o personas.

Carga Tipo A Poco peligrosa tal como: frutas y legumbres.

Carga Tipo B Peligrosa tal como: maquinaria pesada, muebles, ganado.

Carga Tipo C Altamente peligrosa como: químicos, productos tóxicos.

Daños que causes por el Equipo Especial: “RC Equipo Especial”

Ampara los daños a terceros, en sus bienes, lesiones corporales o su muerte a consecuencia del equipo especial.

Daños que causes por las Adaptaciones y Conversiones: “RC Adaptaciones”

Ampara los daños a terceros, en sus bienes, lesiones corporales o su muerte a consecuencia de las adaptaciones.

Indemnización por fallecimiento o lesión corporal: “Accidentes automovilísticos al conductor”

NUEVA

Ampara la indemnización por pérdida orgánica o pérdida de la vida, sufrida por el conductor como consecuencia de un accidente automovilístico.

¿Tienes dudas? Consulta a tu Agente o ¡Llámanos!

Monterrey	
Torre ABA Seguros	(81) 8368 1400
Chepevera	(81) 8865 9050
Contry	(81) 8349 9131
Cumbres	(81) 8121 4300
Morones	(81) 8122 2200
Nogalar	(81) 8042 2900
México	
Torre Siglum	(55) 5322 8000
Polanco	(55) 1101 1750
Guadalajara	
Torre WTC	(33) 3884 8400
Tepic	(311) 133 2301
Vallarta	(322) 225 1028
Zona norte	
Chihuahua	(614) 180 1851
Culiacán	(667) 712 3433
Hermosillo	(668) 818 0509
Juarez	(614) 433 3813
La paz	(612) 146 2496
Mazatlán	(669) 914 0317
Mexicali	(686) 554 8522
Monclova	(866) 634 7955
Obregón	(644) 414 7434
Reynosa	(899) 923 3561
Saltillo	(871) 750 8553
Tampico	(833) 217 1382
Tijuana	(664) 686 3387
Torreón	(871) 750 8553
Victoria	(834) 316 6219
Zona sur	
Aguascalientes	(449) 914 0907
Leon	(477) 214 0300
Mérida	(999) 942 1080
Morelia	(443) 315 2566
Puebla	(222) 211 7430
Querétaro	(442) 245 0606
San Luis Potosí	(444) 811 8707
Toluca	(722) 327 7010
Veracruz	(229) 927 3573

Asegúrate con nosotros

HOY MISMO



Te invitamos a conocer
nuestras coberturas
básicas y adicionales

ABA | SEGUROS
MR

www.abaseguros.com

COBERTURAS BÁSICAS

Daños a tu Vehículo: “Daños Materiales”

Ampara daños parciales o totales al vehículo causados por:

- Colisiones o vuelcos
- Rotura de cristales
- Incendio, rayo, explosión e inundación
- Huelgas y alborotos populares

Robo Total de tu Vehículo: “Robo Total”

Ampara el robo total y los daños al vehículo durante su recuperación, esta cobertura no aplica en robo parcial.

Daños que causes a Terceros en sus personas y sus bienes: “Responsabilidad Civil”

Ampara los daños a terceros, en sus bienes, lesiones corporales o su muerte por accidente, a causa del uso del vehículo.

“Responsabilidad Civil Familiar”

Ampara los daños y perjuicios que el asegurado cause a terceros por hechos u omisiones no dolosas.

Gastos Médicos: “Gastos Médicos Ocupantes”

Ampara los gastos de atención médica de los ocupantes del vehículo por accidente automovilístico.

Vehículo Sustituto por Pérdida Total en Daños o Robo: “Auto Relevo Pérdida Total.”

Ampara la sustitución temporal del vehículo en caso de pérdida total por daños materiales o robo total.

Vehículo Sustituto por Pérdida Parcial o Pérdida Total en Daños o Robo: “Auto Relevo”

- A) Para pérdida total aplica las condiciones de “Auto Relevo Pérdida Total”
- B) Para pérdida parcial por daños materiales mayores al deducible contratado, se ampara la sustitución temporal del vehículo

Responsabilidad Civil en USA y Canadá:

Ampara los daños a terceros, en sus bienes, lesiones corporales o su muerte por accidente, a causa del uso del vehículo en Estados Unidos y Canadá.

Auxilio Vial USA y Canadá:

Ampara servicios viales en Estados Unidos y Canadá tales como: paso de corriente, cambio de llanta, envío de gasolina y grúa al lugar de servicio más cercano.

Asistencia en Viaje:

Coberturas del vehículo en territorio mexicano:

- Remolque del vehículo
- Auxilio vial (cambio de llanta, paso de corriente, envío de gasolina)
- Servicios de cerrajería al vehículo
- Transporte y hotel en caso de accidente, falla mecánica o robo del vehículo en viaje
- Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado en caso de robo

Coberturas de las personas en viaje:

- Transporte o repatriación por lesiones corporales o enfermedad
- Transporte por fallecimiento en territorio mexicano de un familiar
- Asistencia médica y gastos dentales de urgencia en el extranjero
- Asistencia administrativa por extravío o robo de documentos

Asistencia Legal:

Asesoría legal y pago de fianza en caso de accidente automovilístico donde existan terceros lesionados.

Ambulancia Especializada: “Auto Protegido”

Servicios de ambulancia y atención médica especializada en caso de accidente donde existan ocupantes lesionados.

Gestoría Vial:

Servicio de un gestor para trámites como baja de placas, reposición de tarjeta de circulación, cambio de estado federativo; entre otros.

COBERTURAS ADICIONALES

Ampliamos tu Paquete Limitada: “CEL”

Ampara la pérdida total por daños materiales en el Paquete Limitada.

Aumentamos tu Suma Asegurada: “CAP” CAP Daños Materiales / CAP Robo Total

Cláusulas de aumento porcentual que amparan un aumento del 10% sobre la suma asegurada del vehículo en caso de pérdida total por daños materiales (CAP Daños materiales) o robo total (CAP Robo total).

Cubrimos la diferencia entre tu crédito y el Valor de tu Vehículo: “CODIF”

Ampara el pago de la diferencia entre el saldo pendiente del crédito y el monto indemnizable hasta 20% de la suma asegurada del vehículo, excepto intereses moratorios y pagos vencidos.

Exentamos del deducible en caso de Pérdida Total: “CODEP”

Exención del deducible y reembolso del 100% de la prima neta devengada cobrada por las coberturas de daños materiales, robo total, gastos médicos, responsabilidad civil, en caso de pérdida total por daños materiales.

Exentamos del deducible en caso de Pérdida Total o Parcial: “CODEP Plus Básico / CODEP Plus Total

- a) Para pérdida total aplica las condiciones de “CODEP”.
- b) Para pérdida parcial por colisión o vuelco.
- b1) En caso de existir un tercero identificado aplica la exención del deducible
- b2) En caso de no existir un tercero identificado:
- b2.1) CODEP PLUS BÁSICO: Aplica el 50% del deducible
- b2.2) CODEP PLUS TOTAL: No aplica deducible cuando el daño sea mayor al deducible contratado

Daños o Robo del Equipo Especial: “Equipo Especial”

Ampara el equipo especial por daños materiales y por el robo total del vehículo. Además, los daños causados por el mismo. Equipo especial puede ser una parte o accesorio que no esté incluido por el fabricante, tales como: rines, estéreo, amplificador, bocinas.